



BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2024

El Ayuntamiento de Cenes de la Vega, a través de su Concejalía de Cultura, Educación y Festejos, convoca un concurso de disfraces con motivo de la festividad de Carnaval 2024, que tendrá lugar el domingo 11 de febrero a partir de las 16:00 hs junto al Polideportivo Municipal.

PRIMERA.

Podrán participar en el concurso todos los vecinos y vecinas de Cenes de la Vega de manera individual o grupal. Los participantes en el presente concurso podrán optar por adecuar su disfraz a la temática que libremente decidan. Deberán de inscribirse previamente, como **requisito imprescindible**, en la categoría en la que quieren participar. El plazo de inscripción para el concurso estará abierto en el Ayuntamiento de Cenes de la Vega en horario de 9:00 a 14:00 hs desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases y una hora antes del comienzo del concurso.

SEGUNDA.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan sus bases y el criterio del jurado en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

TERCERA.

Un jurado designará a los ganadores o ganadoras del concurso. Se valorará la originalidad, creatividad, ingenio o dificultad diseño. También se tendrá en cuenta si los disfraces son elaborados en su totalidad o parcialmente por los participantes.

CUARTA.

El jurado estará presidido por la Concejala Cultura, Educación y Festejos de este Ayuntamiento o persona en quien delegue e integrado por personal del Ayuntamiento y representantes de asociaciones y colectivos del municipio. Cada miembro del Jurado puntuará del 1 al 3 a cada una de las personas inscritas, siendo ganadoras de cada categoría aquellas que más puntos reciban.

QUINTA.

El Jurado podrá declarar desierta aquella categoría que no haya alcanzado un nivel de calidad suficiente. Así mismo se establece un número mínimo de 5 participantes en cada categoría para celebrar el concurso. En caso de no alcanzarse ese número de participantes inscritos, las personas y grupos inscritos serán invitados a exhibir sus disfraces suspendiéndose la adjudicación de premios.

SEXTA.

El Jurado tendrá la potestad de interpretar y resolver las dudas que su aplicación pudiera generar. Contra sus decisiones no podrá formularse reclamación alguna. Su fallo será inapelable.

SÉPTIMA.





Los premios objeto del presente concurso serán:

CATEGORÍA INDIVIDUAL	CATEGORÍA AGRUPACIONES Compuestas por varias personas de cualquier edad
1º Premio 80,00 €	1º Premio: 150,00 €
2º Premio: 60,00 €	2º Premio: 90,00 €
3ª Premio: 40,00 €	3º Premio: 60,00 €

OCTAVA.

El abono de los premios se realizará mediante **transferencia bancaria** al nº de cuenta designado al efecto por la persona ganadora, si ésta fuera mayor de edad; en el caso de los menores de edad se transferirá el importe del premio al número de cuenta designado por su padre/madre o representante legal. Las agrupaciones deberán nombrar a un representante al que se transferirá el importe del premio obtenido.

NOVENA.

Las personas premiadas o sus representantes legales, en caso de menores y agrupaciones, deberán presentar, en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 hasta el 31 de marzo, documentación acreditativa de la titularidad de la cuenta bancaria donde abonar el premio así como copia del NIF o CIF. Se entiende que se renuncia al premio si en la fecha indicada no se ha presentado la totalidad de la documentación requerida

DÉCIMA.

Queda prohibida la utilización en el concurso de animales, elementos motorizados de cualquier índole, antorchas u objetos con llama y pirotecnia. Se permitirán elementos decorativos rodantes no motorizados siempre que sean manejados por los participantes.

UNDÉCIMA.

Durante la fiesta de carnaval se tomarán fotografías que se difundirán, con el objetivo de dar a conocer la actividad, a través de las redes sociales y de los medios de comunicación de que dispone este Ayuntamiento, por tanto la participación en el concurso supone la aceptación del uso de dicho material fotográfico.

En Cenes de la Vega fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento.

EL ALCALDE
JUAN RAMÓN CASTELLÓN RODRÍGUEZ

